

VICERRECTORIA DE POSTGRADO

Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 09/12/2021 - 8577

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, Resolución N° 8253 de 2015, la Resolución N° 7619 de 2017, la Resolución N° 55 de 2018, el Decreto Universitario Nro. 755 de 1988 y Resolución Universitario Nro. 1117 de 1995 y la Resolución N° 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que con Resolución N° 8253 del 30.12.2015 en el Resuelvo N°1 en el punto N° 1.2 que indica los alumnos regulares de los programas de postgrado de la Universidad de Santiago de Chile, podrán acceder al siguiente programa de becas, sobre la base de sus antecedentes de excelencia académica, los cuales serán determinados y evaluados por el Comité Ejecutivo de Postgrado en conjunto con la Dirección de Postgrado.

2° Que la Sra.(ita). **Karla Lucía Montenegro Rosero**, nacionalidad ecuatoriana, pasaporte ecuatoriano N° 0401578414 accedió al programa Magister en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Química de la Universidad de Santiago de Chile.

3° Que por motivo de la crisis sanitaria a nivel mundial por el Covid19 y considerando que en muchos países las fronteras se encuentran cerradas, y la estudiante **Karla Lucía Montenegro Rosero**, no ha podido salir de su País de origen para completar sus estudios.

RESUELVO:

ORDÉNASE EL PAGO DE \$ 1.800.000 correspondiente a gastos de mantención de la Sra.(ita). **Karla Lucía Montenegro Rosero**, nacionalidad ecuatoriana, estudiante del programa Magister en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Química de la Universidad de Santiago de Chile, Pasaporte ecuatoriano [REDACTED] por el 1° semestre 2021 (semestre en que postula y se le otorga la beca) y 2° semestre 2021, correspondiente a la renovación de su beca. Se instruye este procedimiento hasta que la crisis sanitaria le permita ingresar a Chile desde su país de origen y por un plazo máximo de dos años.

2° El gasto total de \$ 1.800.000. -(un millón ochocientos mil pesos) será imputado a: Centro de Costo 110, Ítem Gastos 3.22 de Presupuesto de la Vicerrectoría de Postgrado

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

Distribución:

1. Contraloría Universitaria
 - 2.- Vicerrectoría de Postgrado
 - 1.- Departamento de Finanzas.
 - 1.- Interesado
 - 2.- Oficina de Partes.
 - 1.- Archivo Central
- JMZC/CPG/CUO/JSS/pam